

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de zanjeo, limpieza de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura, en calles Los Gladiolos esquina Los Crisantemos de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el zanjeo, la limpieza de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura, en calles Los Gladiolos esquina Los Crisantemos del Barrio Jardín de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, este sector se encuentra repleto de basura de todo tipo por falta de limpieza en la zona.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben soportar olores nauseabundos y transitar con mucho cuidado.

Que, ello representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona ya que en dicho basural se concentra todo tipo de alimañas y resulta ser un foco de infección.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar un mejor bienestar y salubridad a todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Zanjeo y Limpieza en calle Los Gladiolos esquina Los Crisantemos

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar el zanjeo, limpieza de basural y colocación de cartel de prohibido arrojas basura, en calle Los Gladiolos esquina Los Crisantemos del Barrio Jardín de esta ciudad.